

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 6 DE 2017

(agosto 22)

Diario Oficial No. 50.339 de 28 de agosto de 2017

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual la Auditoría General de la República adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico - vigencia 2017.

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (E),

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 16 del artículo [17](#) del Decreto 272 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en sus artículos [209](#) y [269](#) establecen que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”, y que “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley”, respectivamente.

Que el Decreto Nacional 1716 de 2009, dispuso en su artículo [16](#), que el Comité de Conciliación “es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad”. Señaló así mismo dentro de sus funciones, las de “1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, y 2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.”

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “encontró que el comité de conciliación formuló una política de acuerdo con los lineamientos y metodología elaborados por esta entidad”, tal como consta en el oficio con Radicado número 20173000054891 – DPE, de fecha 16 de agosto de 2017.

Que el Comité de Conciliación de la Auditoría General de la República, en sesión del 22 de agosto de 2017, aprobó la adopción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - vigencia 2017, de acuerdo con los lineamientos y metodología establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo expuesto, la Auditora General de la República (E)

RESUELVE:

PRIMERO. Adoptar la Política de Prevención del Daño Antijurídico – vigencia 2017, formulada por el Comité de Conciliación de la Auditoría General de la República y analizado por la

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, quien concluyó que: “el comité de conciliación formuló una política de acuerdo con los lineamientos y metodología elaborados por esta entidad.”.

SEGUNDO. El documento que contiene la Política de Prevención del Daño Antijurídico que adopta la Auditoría General de la República para la vigencia 2017 mediante este Acto Administrativo, será divulgado a través de la página web de la Entidad.

TERCERO. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de agosto de 2017.

Publíquese y cúmplase.

La Auditora General de la República (e),

MARGARITA MARÍA MÁRQUEZ FIGUEROA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

